



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO
ITAGÜÍ
Veintidós de agosto de dos mil veintidós

AUTO INTERLOCUTORIO N° 1494
RADICADO N° 2009-00263-00

Atendiendo la solicitud de la apoderada de la parte actora, que obra en el consecutivo 06, se accede a la ampliación del término para aportar la providencia mediante la cual se admitió la parte demandada en reorganización.

Por lo tanto, se amplía el término para allegar dicho auto del juzgado de origen por quince (15) días más, contados a partir de la notificación de este esta providencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ITAGÜÍ,
ANTIOQUIA**

El presente auto se notifica por el **ESTADO ELECTRÓNICO N° 43** fijado en la página web de la Rama Judicial el **24 DE AGOSTO DE 2022** a las 8:00. a.m.

SECRETARIA

2

Firmado Por:
Sergio Escobar Holguin
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c8de32b3c4bd626665f082a800bc296c90a53a98aa7cbacc71e03cbc9c5dd954**

Documento generado en 23/08/2022 02:53:15 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>